



CIRCULAR CA 006-2017

A: Lic. Felipe Hernández Sincal Escuela de Auditoría
Lic. William Sandoval Escuela Economía
Lic. Carlos Hernández Escuela de Administración
Licda. Haydee Grajeda Departamento de Área Común
Lic. José Luis Reyna Jornada Fin de Semana
Lic. Sergio Antonio Sor Oficina de Atención al Estudiante

DE: LICDA. LESBIA LISSETH LARA HERNANDEZ
Jefe Departamento de Control Académico



ASUNTO: ASIGNATURA DE CURSOS Y RETIRO DE CURSO

FECHA: Guatemala, febrero de 2017

De conformidad con el Normativo General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas Capítulo VIII de la Asignación de Cursos **artículo 33** que señala: **“Se considera que un estudiante se asignó una materia cuando este se ha inscrito oficialmente en ella y por lo tanto la puede cursar. El estudiante deberá presentar su carta de retiro ante los Directores de Escuela o Jefatura del Área Común después de realizar la segunda retrasada y antes del segundo examen parcial, o a la inversa para que no se le cuente como cursada”.**

Así mismo, se les solicita informar a los señores docentes que deben revisar detenidamente la ponderación consignada al sistema antes del reporte final tomando las siguientes observaciones:

1. No ingresar al sistema a todo estudiante que presentó Nota de Retiro de curso.
2. No ingresar al sistema a todo estudiante que no realizó el **primer examen parcial**, aunque haya presentado trabajos de investigación o laboratorios.
3. Estudiante con ponderación de zona de 31 a 70 puntos, tiene derecho a examen final.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”